

Un mapa estelar para América Latina: 3“D” para orientar la consolidación de procesos imprescindibles.

“¿Necesitaríamos seguir el norte para alcanzar el Sur?”

Nelson D. MARCIONNI*¹

Pese a la promesa, a la ironía y a lo sugestivo del título y de la interrogación, no vamos a dedicarnos, al menos por ahora, a la astrología ni a la astronomía. Quizás debamos pensar en hacerlo después de la publicación de este artículo.

Trataremos de aportar con él un ensayo breve en torno a la indagación de algunos aspectos y matices subyacentes en el modo de diseñar, concebir y evaluar procesos *de integración* que en la contemporaneidad, en las coordenadas actuales del tiempo y el espacio no sólo referenciadas a sus valores específicos, sino esencialmente descriptivas socialmente de un tiempo político y un espacio ideológico de caracteres definidos, de un *clima histórico-social que en la coyuntura (¿eterna?) de los Pueblos de la América del Sur resulta imprescindible consolidar*.

Más, el primer desafío de esta aproximación es dar una precisa razón acerca del contenido de estos procesos que, sólo muy temprana y originariamente, se dotaron de designaciones portadoras de una significación estrictamente mercantilista (v.g.: ALALC Asociación Latinoamericana de *Libre Comercio*; MERCOSUR *Mercado Común* del Sur).

Quizás, incluso hoy, siga siendo ese su significado para quienes conciben como prioritarias las relaciones económicas a las consecuencias humanas (o deshumanizantes) de los sistemas económicos modernos, en plural si es que, acaso, existe más de uno. Romper desde el comienzo de estas líneas este modo de concebirlos tiene un necesario correlato para la interpretación de las ideas que se expondrán.

No ha resultado casual nuestro juego de palabras inicial. El diccionario de la Real Academia Española presenta varias acepciones del término *norte*: la sexta como “*guía, punto de referencia*”, y la séptima como “*meta, objetivo*”; además, cita una locución verbal asociada “*perder el norte*” cuyo significado es *desorientarse*.² Desde el Sur, podríamos darle muchos otros significados, sentidos y contenidos. Otras lecturas, otros imaginarios, otros discursos, otras tragedias, otros mitos, han significado y representan para nosotros, las referencias originadas al “*norte*” o en el “*Norte*”.

Una parte relevante del trabajo tiene que ver con ello en un planteo revisionista, autocrítico, que surge de preguntarnos, muy básica e ingenuamente, pero íntima y seriamente, porqué aceptamos que las metas son el norte, y desviarse de ellas o extraviarse, es perderlo. ¿El Sur es lo que se encuentra en el lado opuesto a nuestras metas y orientar la mirada a él significa un desvío del camino correcto? ¿Así lo asumimos, individual y colectivamente, en el conciente vivo que representa el lenguaje cotidiano?

¹ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET). Profesor de Derecho Internacional Público en las Universidades Nacional del Litoral, Católica de Córdoba y Nacional de Córdoba.

² Acceso en www.rae.es consultado diciembre 29, 2012.

El sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos nos propone en el texto “*Una epistemología del sur*” la idea de una “*epistemología de las ausencias*” que vendría también a transformar nuestros conceptos tradicionales de saber e ignorancia, pues, dice Sousa, **el saber y la ignorancia no son absolutos, sino que se trata de un saber y una ignorancia con respecto a algo particular**, a campos específicamente delimitados y regidos por sus *propias* reglas de validación.³

Luego, para traer al debate todos esos “*saberes*” (diríamos *impropios* en el sentido academicista más ortodoxo) ignorados u olvidados *sería necesario que se establezca un diálogo (pragmático) entre las diversas formas de validación de los conocimientos*.

Más, no se trata de igualar todas las formas del saber al conocimiento científico, sino de ser flexibles en las formas de validarlos. Quizás, para ciertos **espacios–tiempos muy concretos sea más relevante un tipo de conocimiento enraizado en lo local, en lo histórico e incluso en lo moral**; por tanto, su mecanismo de validación no tiene que responder necesariamente a los de la ciencia dominante.

Su concepción del saber y del hacer del científico se sintetiza y se orienta entonces, desde ese diálogo comprensivo de todas las formas de validación de los distintos conocimientos, hacia la construcción de un **conocimiento prudente para una vida decente**.⁴

Una segunda idea de este autor, que queremos utilizar para introducir nuestra visión diagnóstica y prospectiva de los procesos de integración latinoamericanos, es que esa construcción reconoce tres prioridades estratégicas, las 3“D” del título que le hemos tomado prestadas, para su logro: **descolonizar, democratizar, desmercantilizar**.⁵

Dirá De Sousa Santos que la Universidad, en este contexto y desde esa visión, no puede seguir orientando y liderando una intelectualidad de *conformistas incompetentes* sino que debe ocuparse prioritariamente por orientar la formación de *rebeldes competentes*.⁶

Trataremos de ir precisando el marco de nuestros matices para estimular esa *rebelión conceptual* puesto que pareciera paradójal y contradictorio, por caso, proponer como estrategia para la consolidación de un Mercado Común su *desmercantilización*.

Con la libertad propia para la reflexión abierta que la muy calificada actividad que los estimados colegas Profesores Carducci y Riveri ha proporcionado recientemente⁷ en nuestro común encuentro

³ De Sousa Santos B., *Una epistemología del sur*, México, FLACSO-SigloXXI, 2009. Para quienes deseen profundizar las referencias a las contribuciones de este autor que aquí se citan recomendamos la lectura completa del texto *Renovar la teoría crítica y reiventando la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*, Buenos Aires, CLACSO, 2006, 110 págs. Disponible a texto completo para su lectura en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/edicion/santos/santos.html>

⁴ De Sousa Santos B., *Una epistemología del sur*, México, FLACSO-SigloXXI, 2009, p. 40

⁵ De Sousa Santos B., *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima, 2010 p. 130. Texto completo en http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Refundacion%20del%20Estado_Lima2010.pdf

⁶ Ver nota 3.

⁷ Referimos a las actividades desarrolladas en el Programa del Curso del Consorcio Interuniversitario Italiano para Argentina CUIA- Universidad del Salento – Universidad Católica de Córdoba, «Procesos de Integración Supranacionales y Relaciones Interordinamentales Tridimensionales en Europa y Latinoamérica» codirigido por ambos Profesores entre 22 y 26 de Octubre de 2012 en la Ciudad de Córdoba.

en la República Argentina, es exactamente desde aquellas coordenadas donde queremos situarnos para valorar algunos aspectos asociados íntimamente a los relevantes contenidos y a la actualidad de los importantes debates que estimulan, las aproximaciones que el método propio del Derecho Comparado puede permitir, con ventajas y limitaciones, sobre los diversos, (¡tan diversos!), procesos de integración.

Proviene mi lectura desde el campo disciplinar del Derecho Internacional Público, un primer indicio acerca del perfil del trabajo que se propone, nos habla de una primera fortaleza y, a la vez, de un primer desafío: la manifestación de una sinergia necesaria e impostergable, diría además irreversible, para campos de las ciencias jurídicas cuyo contexto colaborativo estaría reflejado en su designación, que no constituye ya enteramente una novedad: la del Derecho Constitucional Internacional ó, conforme se privilegie su modelo de construcción normativa y perspectiva de análisis, la del Derecho Internacional Constitucional.

Ciertamente *"in fieri"*, como los campos normativos que van necesitados de una permanente adaptación a las demandas y desafíos que impone el sustrato sociológico, más uno tan dinámico como el internacional, sus caracteres van siendo examinados y expuestos por el jurista, en una búsqueda y escrutinio medulosos y constantes que permitan dar cuenta precisa de su justificación, estructura, composición y funciones normativas.

Pero no sólo son decisiones metodológicas que preserven el control epistemológico las que acompañan esa labor. Un profundo contenido axiológico y un, a veces más a veces menos explícito, marco teleológico les precede, condiciona y define.

Proponer o admitir la necesidad de superar y ampliar la visión del estadio ya consolidado del Derecho Constitucional Comparado, preservarlo y enriquecerlo para su propio objeto, y como herramienta de importancia crucial, revalorizarlo y predisponerlo en la construcción de aquella novedosa disciplina, implica asumir supuestos cardinalmente, íntimamente, insertos en la realidad contemporánea, en la problemática jurídico-política y en la orientación, e intención, de la labor del jurista.

Volvamos a la perspectiva de valoración que se inicia teniendo presentes aquellas prioridades estratégicas de descolonizar, democratizar y desmercantilizar.

A escrito Carducci con referencia al estudio de los procesos de integración en América Latina, cito textual:

"... la única característica realmente "común" a todas estas integraciones regionales se refiere a la constante referencia por parte de la doctrina y de la jurisprudencia del subcontinente a elaboraciones conceptuales producidas en Europa para explicar la dinámica evolutiva de la propia Unión Europea. En otras palabras, América Latina mira a la dinámica de la Unión Europea, sin hablar de los orígenes de sus dinámicas históricas y constitucionales. Así el proceso de la Unión Europea se ha transformado en una especie de "paradigma estático" para la calificación jurídica de los contextos de integración latinoamericanos."⁸

⁸ Carducci, M. "Il diritto comparato delle integrazioni regionali nel contesto euroamericano". En: *Anais da V Jornada da Associação de Direito Público do Mercosul*, Belo Horizonte, Ed. Forum, 2012.

Se advierte entonces con interés y se denota, cómo han sido trabajados contenidos críticos tales como los relativos a la idealización del modelo europeo, los flujos de imitación y las nociones asociadas al Constitutional Borrowing. La legítima preocupación acerca de cómo se han construido, fundamentado y articulado los parámetros, en el contexto de las comparaciones multidimensionales interordinamentales, por ejemplo los constructos y baremos de los “*criterios de equivalencias*”.

En cuanto a esas dimensiones comparativas: ¿puede garantizarse la suficiencia de la tridimensionalidad sugerida entre los extremos de la Unidad Constitucional; la Unidad de Estados afectados por las mutaciones constitucionales, más formales más informales, impuestas por órganos jurisdiccionales supranacionales; y lo que se caracteriza como “*Pick and Choose System*”?

Sobre todo en un contexto en el cual, la diversidad de los procesos de integración en América Latina, no sólo nos recuerda que para la Unión Europea existe la referencia tópica a la “*Europa de las múltiples velocidades*”, sino que nos advierte que en la complejidad latinoamericana se revela la existencia de ***múltiples procesos de múltiples velocidades, a la que se debe adicionar, por citar sólo un ejemplo, la complejidad complementaria de sus pretensiones de convergencia y su matriz común e interacción con el sistema del Tratado de Montevideo de 1980.*** Por lo cual cualquier estandarización comparativa, cualquier pretensión de isomorfismo, se revela particularmente dificultosa.

Efectuaremos contextualmente por tanto algunas apreciaciones, otorgando por cierto un entorno manifiestamente subjetivo a la interpretación de aquellas prioridades de descolonización, democratización y desmercantilización para referenciar antecedentes y prospectivas sugeridas para el aporte a una visión comparada de otras experiencias de integración y las que se desarrollan en América Latina.

. Descolonizar

Desde la emancipación latinoamericana hacia adelante rasgos sobresalientes y persistentes, como la convocatoria efectuada en 1824 por Simón Bolívar al Congreso Anfictiónico de Panamá, han capitalizado los simbolismos del ideario de la labor política de construcción de un *espacio común* para los Pueblos del continente.

A partir de entonces, con recortes sucesivos impuestos por visiones muy disímiles acerca de las posibilidades, extensión y características que ese *espacio común* debería o no tener, ha transcurrido una historia bicentenaria (mucho más antigua, rica y dolorosa para las poblaciones originarias), centralmente modelada por las diversas manifestaciones que las tensiones y consecuencias de *las dominaciones coloniales imperantes* (en todas sus modalidades y etapas, con sus diversos actores colonialistas y socios, foráneos y locales) han determinado para ese complejo mosaico sociológico-geográfico reconocido, aún sin unanimidades ni pacíficamente, como América Latina.

Este plexo complejo de realidades desiguales, de contradicciones profundas, de fragmentaciones artificiosas, de unidad íntima pero a veces difusa y en apariencia endeble, reconoce en el trayecto de su historia tortuosa un lamentable e indiscutido acervo común: la *dominación colonial*.

Sobre este *estigma colonial* determinante de múltiples caracteres presentes en nuestra sociedad, selectiva y europeizantemente atávica en el Siglo XXI, cimentamos una de nuestras tradiciones más condicionantes: una innegable, generalizada, lacerante y limitante *colonización del pensamiento, de plena manifestación intelectual, mental*. Donde lo *civilizado* radica en la imitación, no importa la calidad sino la apariencia, de todo lo que sea manifestación, arraigo, consolidación o exteriorización del *dominante*; y lo *reprobable, condenable* y digno de toda *desconfianza* se asocia a aquello que no respeta sus parámetros, categorías, conceptos, modelos, paradigmas o usos aceptados (agregaríamos *intereses*).

Una cultura instaurada (esmeradamente promovida, compulsivamente establecida, mantenida con perseverancia y celosamente custodiada) de *colonialismo mental* ha redundado en que los saberes, incluidos los relativos a los procesos de integración en América Latina, traten de estandarizarse, interpretarse y evaluarse, en los supuestos del control epistemológico acuñados desde el “deber ser” (*reglas del oficio y disciplina aceptados*) sugerido por las mismas usinas de la intelectualidad de los centros de poder y sus *reproductores locales*; estos últimos siempre laboriosos en temas que no tengan la potencialidad de alteración del *statu quo* ni promuevan una reacción poco acorde que exceda los cánones del control del sistema (permisivo aún de una cuota parte de *subversión intelectual menguada* que obre como comprobación de la existencia de una *aparente y razonable tolerancia al disenso*, reiteramos, siempre que no exceda su esfera de riguroso control).

Tanta es la coherencia que exhibe el juicio de Carducci, que esta imprescindible descolonización del pensamiento se evidencia como un pre-requisito para una evaluar estos procesos desde una visión holística asentada en las variables, propiamente latinoamericanas, que han inspirado y condicionado sus pretensiones (por imitación a veces de proyección inalcanzable, a veces disfuncionales), sus desarrollos (juzgados desde el modelo europeo), su consolidación (afectada por los intereses locales determinantes asociados a sus representados externos), y sus logros (siempre desdibujados desde una visión enteramente pragmática y realista que hace confundir las raíces de su génesis).

Descolonizar el pensamiento en sociedades mentalmente colonizadas implica un ejercicio crítico de esfuerzo inigualable. No sólo porque exige explicar desde una lógica enteramente distinta, sino además, sobrevivir al sistema (cuyas estrategias de eliminación son cuasi-infinitas y se decuplican si de pensamiento social se trata) para tratar de hacerlo.

En ocasiones, el autoritarismo del monopolio del pensamiento unidireccionado por los reconocidos y avalados, por el propio sistema, como los árbitros de la calidad del pensar disciplinar, se torna en un vallado que impide toda innovación, creatividad, e incluso supervivencia pública y social de las ideas, en mil formas y maneras cuyo fin es el ostracismo académico impuesto, generalmente, con elegantes procedimientos de impecable y legal aspecto. Pero que no alcanzan a desvirtuar, para las mentes despiertas, su real naturaleza disciplinante y conservadora.

No es cierto en la lectura de los procesos verificados en América Latina que la esencia de este modo de profundizar y organizar las relaciones internacionales entre Estados soberanos, llamados de integración, se asiente teleológicamente, ni siquiera principalmente, sobre la finalidad de optimizar las variables productivas del sistema económico asociadas a hacer eficientes las economías de escala. Mucho antes, respondieron y responden, a conquistar la independencia política, en un *espacio común* que resguarde el derecho a obrar conforme la identidad, a la vez diversa y común del sustrato sociológico latinoamericano.

No puede entonces intentarse evaluar ni guiar esos procesos desde lógicas realistas “de mercado”, ni exclusivamente desde la teoría económica, ni de la jurídica, ni de la política, ni de la relacionista, si esto implica descontextualizar los procesos de *integración* (más o menos reales, más o menos formales, más o menos concebidos como tales desde la perspectiva de la ortodoxia europea) en América Latina, y del esencial derecho a recorrer su propios, individuales y particulares derroteros históricos.

Esas singularidades, reflejan por caso a comienzos de 2013, la impronta de la orientación de liderazgos políticos sin los cuales serían de muy difícil descripción y explicación estadíos de evolución en variables asociadas a los factores de la voluntad, consensos, acciones políticas y estratégicas hacia una integración real, comprensiva y compleja, como la resultante de la concertación, muchísimo más amplia y laboriosa, que típicamente se puede observar en ámbitos como los procesos de UNASUR, o el de la convergencia CAN-MERCOSUR.

Descolonizar, por cierto significará también en el plano teórico, ensayar y predisponer (con todos los yerros que ese arduo proceso de construcción significa) las herramientas conceptuales y sistémicas que puedan ofrecer estructuración teórica desde abstracciones que no obvian, por ejemplo, las descripciones de cómo han operado, y operan, en las elites intelectuales, sociales, políticas y económicas locales, las secuelas de quinientos veinte años de colonialismo sobre América Latina.

Entre muchas significaciones, la referencia a dichas manifestaciones locales, sin ahondar en sus variables y conexiones ad-extra, enfatizan por cierto el grado de asociación indecoroso que en esta forma de concebir, ordenar y conducir la distribución del mundo, incluida América Latina, nos ha correspondido, por acción o por omisión, a los propios latinoamericanos.

Creemos que esta estrategia de fragmentación, de conflictos reales o aparentes, pero siempre secundarios con relación al ideario de la *integración profunda* en América Latina, elevados, difundidos, ampliados y catapultados por y para las paranoias pseudonacionalistas a niveles de justificación de guerras y masacres (externas o internas, con manuales de adiestramiento en torturas incluidos) explican buena parte del retraso en el deseable horizonte de realización de aquél ideario.

Deberíamos preguntarnos quizás, cuántos conflictos intra-latinoamericanos hubieran tenido lugar si la perspectiva de los intereses identificados y actores involucrados se hubieran constreñido sólo al ámbito regional. Pensamos que muy pocos.

La posibilidad, la recomendación, el objetivo y la estrategia de descolonizar implican reconocer la existencia de una situación colonial. Sin dudas, esa conciencia dolorosa de la existencia del colonizador y del colonizado, constituya casi un agravio moral para una elite intelectual acartonada, encartonada, edulcorada, entronizada, protegida, preservada y estimulada en tanto adherente a los cánones del esquema dominante. Tanto, que en numerosas ocasiones el grado alcanzado de reconocimiento, sólo refleja el grado de complicidad y obsecuencia servil al sistema observado en la labor intelectual. Son palabras de una dureza comparable sólo a las dificultades que experimentan los librepensadores o, en términos más apreciados por ciertos sectores de aquella elite, los *outsiders*.

Éstos, *los que no pertenecen*, o debería decir mejor con entera honestidad, los que no pertenecemos, *hemos consuetudinariamente* gozado de una suerte de libertad condicionada de mayor liberalidad en los tiempos de apertura democrática, también generalmente condicionados en la medida necesaria, para expresar un disenso *tolerable* en tanto se considere, de conformidad a las reglas del mismo colonizador, *inocuo*.

Los disensos serios, profundos, sostenidos, peligrosamente masivos, auténticamente antisistémicos, han sido y son sometidos en América Latina a otras formas de tratamiento, individual o colectivo, por los poderes coloniales. Formas múltiples que van, para lo individual, desde la desacreditación y el ostracismo, cuando todavía concebidas como *medidas preventivas efectivas*, hasta la misma desaparición (también de formas múltiples) o asesinato, para los casos de disensos recalcitrantes o irreversibles. Para los casos colectivos, las técnicas preferidas han transcurrido desde las dictaduras (económicas, financieras, políticas, ideológicas, militares; siempre corporativas) hasta, y a veces en dramática combinación, con los crímenes de genocidio y de lesa humanidad.

Por dichas razones y en este escenario siempre *el tiempo ganado* para los *procesos de integración real y profunda en América Latina conforme sus propios intereses ha sido, aunque insuficiente, imperfecto e incompleto, el escaso e inconstante tiempo de la democracia, de la participación popular, de las personas en las calles vociferando libremente sus disensos, sus aspiraciones, sus preferencias, sus condenas, sus exigencias*.

Una de las variables que hacen incomparables los desarrollos de los procesos de integración en América Latina con los verificados en Europa se identifica con las secuelas de algunas de las modalidades dilectas de la dominación colonial incentivadas en los actores locales: el deterioro de la calidad institucional; la penetración mediante el incremento de la corrupción; la fragmentación y posterior polarización de los arcos de acción y opinión política; la frustración de las expectativas sociales de progreso mediante la presión selectiva y temporizada del sector financiero externo. Nos referimos, lo aclaramos, en el caso de la América Latina a un continuo de su proceso histórico. Es decir, estructural y no coyuntural como puede quizás observarse en alguna etapa episódica de la realidad europea actual.

De lo dicho advertimos cuanta utilidad derivaría para los procesos de integración real en América Latina sobre una descolonización que empezara por el propio pensamiento, no necesariamente esperable de su intelectualidad por desgracia, acerca de la concepción y determinación sobre su propio estatuto en el escenario de la distribución de poderes, sobre la jerarquización adecuada de sus prioridades impostergables y, consecuentemente, sobre una estrategia prospectiva que revele capacidad para revertir positivamente los factores que han resultado desfavorables a los intereses de sus Pueblos.

Para retomar el tono histriónico del comienzo, estamos seguros de que algún ilustrado crítico calificará escandalosamente este ensayo como de *letras rojas*, según la difundida nomenclatura de la guerra fría. Quisiéramos anticipar que, con mayor precisión estas son *letras whipala*.⁹ Y no por la relación honrosa que podría establecerse sólo con los pueblos originarios, sino por la reivindicación del necesario respeto a la diversidad (a todas las diversidades, especialmente la de quienes piensan

⁹ La estructura y composición de los colores de la bandera whipala como emblema cultural andino, constituye una forma simétrica y orgánica. La formación de siete colores del arco iris refleja la hermandad en la reciprocidad y solidaridad humana. De cuatro lados iguales y siete colores significa la igualdad en la diversidad.

distinto a los poderes fácticos imperantes) cuya supresión ha sido la práctica constante de *todos los colonialismos ejercidos en América Latina hasta el presente y durante quinientos veinte años*.

Los países de América Latina jamás contaron, no se les permitió, con un espacio de tiempos políticos suficientes para generar consensos profundos en torno a la integración real. En su historia los últimos treinta años, para indicarlo con trazos gruesos, han remitido a una convergencia que luego de los masivos horrores del último ciclo dictatorial han inhibido, por impresentables, muchos intentos de interrumpir por medios diversos la nueva esperanza representada por el resurgir democrático tras la represión.

Quizás nos enfrentemos a una oportunidad, a un tiempo único y último, para iniciar y fortalecer nuestra descolonización mental antes de que se inicie un nuevo y fatal movimiento pendular.

.Democratizar

Una razón que podría explorarse para explicar al menos en parte el retraso de la consolidación deseable de los procesos de integración en América Latina podría asociarse entonces entre la ausente virtuosidad de la representación democrática (como *posibilidad* de expresión en las decisiones gubernamentales de las preferencias de mayor consenso; del fortalecimiento de una institucionalidad más *sana, transparente, eficaz, eficiente*; acompañados de las garantías propias de un Estado de Derecho) en ciclos suficientemente extensos y la inversión necesaria, cuando se desarrollan, de tramos importantes en las *tareas de reconstrucción democrática post-dictatoriales*.

Problemas localmente influidos en cada país de la región latinoamericana por cuasi-infinitas, particulares y disímiles variables asociadas al ejercicio de derechos humanos, centralmente los civiles y políticos, que toman en cada caso énfasis, registro y expresión nacional.

Por esta razón se debería revalorizar en su justa y enorme dimensión la contribución que en este complejo escenario cabe, en ausencia de otros recursos institucionales y progresos normativos, a la actividad *homogeneizante, sin dudas integradora*, de las estructuras de protección internacional de Derechos Humanos.

Quizás con rasgos propios e intensidades disímiles pero muy presentes, (y da cuenta coincidente de su importancia el contenido y la orientación de los trabajos recientes de Carducci), se considera crecientemente el impacto y conexidad, que sobre los procesos de integración regional han adquirido los sistemas jurisdiccionales de protección internacional de derechos humanos¹⁰.

Desde hace muchos años, venimos ofreciendo publicaciones en las que sostenemos que un proceso de integración real, de mayores y más generosos alcances que los impuestos por la muy limitada "razón de Estado económica", se desarrolla quizás inadvertidamente en Nuestra América.¹¹

Luego de las traumáticas experiencias de diversos y dramáticos impactos del acontecer socio-histórico-político en las cinco décadas más recientes, y en el marco de las tensiones y conflictividad

¹⁰ Carducci, M. ob.cit.

¹¹ Marcionni N. D., "La Construcción Contemporánea de la Identidad Regional: Derechos Humanos y Educación". En. Studia Políticæ, N° 01 – Primavera /verano 2003. FCPRRII- UCC. Córdoba, 2003 pp. 133-152.

que naturalmente genera el creciente empoderamiento de personas que cuentan con instituciones representativas, subordinadas en el marco del Estado de Derecho a sus responsabilidades de velar por el cumplimiento efectivo de sus obligaciones respecto de los Derechos Humanos, el Sistema Interamericano ha sido quizás el factor de mayor armonización en la integración real y efectiva de los estados del continente. Ha coadyuvado sin dudas, a consolidar las democracias y a darles un alcance más real, muchas veces, a pesar de las limitaciones ideológicas o económicas impuestas desde los propios gobiernos de la región.

Ha, de alguna manera, contribuido a desarrollar y a consolidar, en nuestra opinión, los aspectos más básicos de la relación entre las personas y la estructura del Estado en el entorno de una constitución más auténticamente real que formal. Y esto se ha extendido, felizmente decimos, mucho más allá de los derechos de mero contenido patrimonial.

No puede desconocerse que ha sido quizás en los órganos del Sistema Interamericano donde se han cimentado a veces, con mucha mayor claridad, efectividad y alcance ejemplarizador que en los propios tribunales nacionales, tanto los principios jurídicos fundamentales, como los derechos fundamentales, así como los límites de las funciones y poderes de los órganos estatales. Reiteramos, y no sólo en relaciones jurídicas afectadas por factores patrimoniales.

Aquí la visión que se propone, sugiere el análisis de esta impronta vital para la integración del continente y cuyas expectativas involucran, a nuestro entender, dimensiones expresa o tácitamente, asociadas (a la vez y en los términos metodológicos propuestos por Carducci), a los alcances de la labor tanto del juez nacional como del juez supranacional simultáneamente en las lógicas de un razonamiento tópico y funcionalista; y orientados en los abordajes metodológicos que designa su propuesta, como individualista, nacionalista y funcionalista¹².

Los órganos del Sistema Interamericano han sido un bálsamo eficaz que ha subsanado, a falta de instancia de un órgano jurisdiccional internacional supranacional que aplicara e interpretara normas (también ausentes) propias y deseables de un sistema normativo comunitario aplicable a las relaciones entre las personas y los Estados, morigerando el perfil decididamente *mercantilista* de las instancias disponibles en los procesos de integración en América Latina, generalmente consistentes y útiles para *el arbitraje sobre controversias con perfiles comerciales*, quizás con la honrosa e importante excepción del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de competencias un tanto más amplias y en particular, por las que habilitan la legitimación activa de personas físicas.

En este entorno entendemos entonces por el necesario y urgente mandato de *democratizar* los procesos de integración en América Latina, la apertura de los procedimientos decisoriales y, consiguientemente, de las instituciones, al escrutinio y control de la participación ciudadana. Es indispensable que la representación democrática comience a permear y a impulsar de modo efectivo la estructura y funcionamiento de los órganos de estos procesos.

Resulta saludable la multiplicación de las experiencias en que la integración deja de ser cuestión exclusiva de empresarios, cancillerías y académicos, para dotar a los procesos del ímpetu vigoroso

¹² Carducci, M. Ob.cit.

que aporta la participación ciudadana y sus formas propias de expresión de intereses, consensos y disensos¹³.

En otros términos situar el objetivo del desarrollo de los procesos de integración en América Latina en la agenda de preocupaciones ordinarias de los *ciudadanos latinoamericanos*, categoría si bien actualmente inexistente con la citada extensión, desde el punto de vista jurídico formal, necesaria de ser concebida, promovida e incorporada en el espectro, cuando menos de la acción política y como objetivo de institucionalización jurídica en el corto plazo.

Repárese con atención en que lo más próximo a la determinación de ese estatus en la actualidad, y desde el punto de vista sustantivo relativo a los derechos civiles y políticos, está representado por la noción más amplia (prescendente aún del requisito de la nacionalidad), por el de *persona bajo jurisdicción de un Estado Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos*.

Un aspecto problemático de singular significación respecto de lo afirmado está representado por las tensiones suscitadas entre los Estados Partes en la Convención que han cuestionado la competencia de sus órganos, y aún más, por aquellos que revisan su condición de partes en ella.

. Desmercantilizar

Se han convertido en lugar común las afirmaciones relativas a que los procesos de integración en América Latina son, siempre salvo excepción, procesos que sólo interesan a las empresas o a los empresarios.

El juicio podría representar las percepciones de que el *carácter instrumental* (por eso nunca un fin en sí mismos) de estos procesos, haga que sean sólo funcionales a una mayor dinámica de las relaciones comerciales sin involucrar otros actores, aristas ni intereses de las actividades intra o inter estatales.

Hasta, quizás, hubiera interés en presentar éste como el paradigma y la caracterización propia de estos procesos. Nada más seguro para garantizar sus fracasos y divorcios de las preocupaciones de sus principales destinatarias: *las propias personas consideradas en su singularidad y respecto de sus posibilidades concretas para la mejor oportunidad de desarrollar sus proyectos de vida*¹⁴.

La vieja y conocida pugna entre los conceptos de desarrollo y de *Desarrollo Humano* tiene, en el terreno de los procesos de integración en América Latina, un escenario privilegiado.

Para unos, su mayor éxito o fracaso refleja cifras vacías relativas a variables económicas sin rostros ni individualización de ganadores o perdedores. Para otros, ningún parámetro se explica

¹³ En fecha reciente mediante la Declaración Conjunta de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur de 07 de diciembre de 2012 subrayaron la importancia del Parlamento del Mercosur como una de las formas de representación de los ciudadanos en el proceso de integración regional y exhortaron a la realización de elecciones directas de sus parlamentarios. Disponible en http://www.parlamentodelmercosur.org/innovaportal/file/6867/1/comunicado_conjunto_de_epp_final.pdf

¹⁴ Mencionado en el marco de la construcción jurisdiccional del concepto del derecho al proyecto de vida dentro del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Por ejemplo en la Sentencia de la Corte Interamericana en el Caso Villagrán Morales y otros. Serie C N° 63.

satisfactoriamente si no se demuestra su contribución concreta y equitativa al bienestar de las personas físicas desde las posibilidades de su realización plena como tales, al menos como colectivo específico.

¿Sólo cuestión de productividad? Decidida, rotundamente, no.

Bastaría presentarse como argumentación la temprana preocupación generada en el Sistema Andino en los primeros años de su desarrollo por cuestiones inherentes a lo que identificaríamos hoy dentro del concepto de desarrollo humano que representaron los llamados Convenios Sociales (Andrés Bello, sobre integración educativa, científica y tecnológica; Hipólito Unanue, sobre diversos aspectos asociados a la salud; y Simón Rodríguez, de integración socio-laboral)¹⁵.

Un largo derrotero de institucionalización constante de mecanismos aplicados a la cooperación intrasistémica en los diversos procesos de integración en América Latina sobre materias que no hacen estrictamente a la regulación de flujos de producción o intercambio de bienes y servicios, demuestra que el eje sobre los que se asientan responde a una preocupación por asentar bases muchos más complejas derivadas de requerimientos del entramado social.

En su desarrollo contemporáneo la atención a las cuestiones derivadas del fenómeno de las migraciones, de la seguridad alimentaria, del fortalecimiento de los sistemas democráticos, la seguridad ciudadana, de la situación de colectivos constitutivos de minorías de pertenencia diversa, y la apertura hacia su participación activa en el diseño decisional de ámbitos de representación tanto de niveles de gobierno de unidades territoriales inferiores como de organizaciones de la sociedad civil ha hecho que se profundice la calidad y multiplique la cantidad de actores comprometidos en el desarrollo de los procesos de integración en América Latina.

Esta apertura, en el contexto democrático se presenta como irreversible y no responde sino a la integralidad de una conceptualización asociada por una parte a recordar el carácter meramente instrumental de las relaciones económicas y paralelamente a enfatizar que el compromiso y protagonismo ciudadano ofrecen una base de sustentación mucho mas variada, amplia, sólida que el enfoque puramente o prioritariamente mercantilista.

Entre las infinitas expresiones que avalan este aserto y sólo como un ejemplo, tomemos por caso alguna consideración contenida en el documento de cierre de la última Asamblea General de Mercociudades: *“Reafirmamos que el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) del MERCOSUR, refleja la prioridad conferida por los Estados Partes, a la implementación de políticas sociales para la erradicación de la pobreza y la promoción de mayor igualdad social, reafirmando que las políticas sociales, son políticas de Estado”*.¹⁶

En el mismo documento y en tono demandante acerca de la necesidad de hacer receptiva la estructura decisional, en este caso de un MERCOSUR ampliado, en planos que se sustraigan a la mera representación de los gobiernos nacionales se lee: *“Reiteramos que es preciso considerar a las ciudades en el proceso integrador, y que deben ser parte de acciones en este sentido pues, como reza la Carta de Foz do Iguaçu, aprobada por el FCCR en el mes de diciembre de 2010, “los*

¹⁵ Una semblanza de los instrumentos citados se puede consultar en Salmón Gárate, E. *“Evolución institucional de la Comunidad Andina: perspectivas y problemas”*. En: *Derecho Comunitario Andino*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Internacionales (IDEI), Lima, 2003. pp. 50-54.

¹⁶ Fuente con ultimo acceso el 05-01-2013: <http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=3617&IdSeccion=2>

gobiernos locales...representan el territorio por el cual la integración regional acontece y transcurre en su día a día, irradiando sus efectos en la vida de los ciudadanos del MERCOSUR". "...Mercociudades viene incrementando año tras año sus capacidades para ser reconocida como un actor clave para la integración regional".¹⁷

En un tono aún más imperativo se ha pronunciado la Cumbre Social del MERCOSUR, llevada a cabo en Brasilia en Diciembre último y que, constituida por movimientos y organizaciones de la sociedad civil, ha *exigido a los Jefes de Estado* de los países miembros la adopción de veinte propuestas para la profundización de la democracia y la participación social.¹⁸

A modo de reflexión final.

En definitiva la dinámica interna de los actuales procesos de integración en América Latina puede valorarse sólo en un marco estrictamente contextualizado, situado, de reflexión crítica, sólida y profunda, sobre aspectos trascendentes y cuestiones jurídicas relevantes directamente asociadas a las posibilidades de un mayor bienestar en el disfrute de los derechos, no ya sobre la base del ejercicio del derecho al desarrollo, sino desde la concepción mucho mayor de Desarrollo Humano que subyace en el imaginario de la integración latinoamericana, y que requiere un planteo que debiera contribuir a descolonizar la visión supuestamente paradigmática del proceso de integración europeo; a revalorizar para la vida en democracia y en el Estado de Derecho de los países latinoamericanos, los alcances de una mejor, más genuina y auténtica construcción teórica sobre los procesos de integración regional y, con ello, a respetar, por contextualizada, sus lineamientos propios que los alejan sin duda, de proyectos que excluyentemente persigan sólo optimizar la dimensión y eficiencia de los mercados.

Con esos objetivos, aunque hacia Nuestro Sur, las prioridades estratégicas de descolonizar, democratizar y desmercantilizar, tanto en su enunciación y alcance originales propuestos por De Sousa Santos, como en los que nos permitimos recrear para un enfoque específico sobre los procesos de integración desde una perspectiva comparada, guardan vigencia y definen un rumbo necesario para las decisiones y las acciones, tanto en el terreno político cuanto en el de la labor intelectual.

Ciudad de Córdoba, República Argentina. Enero 05 de 2013.

¹⁷ Texto completo con ultimo acceso el 05-01-2013: <http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=3617&IdSeccion=2>

¹⁸ El texto completo se puede consultar en http://www.mercosur.int/t_container.jsp?contentid=364&site=1&channel=secretaria